



RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 49 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima, 04 NOV. 2016

VISTOS:

La Carta Nº 001-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – AS Nº 017-2016, de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada Nº 017-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 222-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 017-2016-MINAGRI-AGRO RURAL para la para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE CANAL DE IRRIGACION INTEGRADO CON RESERVORIO NOCTURNO-PARA LOS TRAMOS DE TINKI ERA-MOCCO ERA Y EL TRAMO DE COLAN HUAYCCO-ICHUPAMPA, PARA LA COMUNIDAD DE COTAY, DISTRITO DE COSME - CHURCAMP - HUANCVELICA"**. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada Nº 017-2016-MINAGRI-



